



ESCUELAS PÚBLICAS DE HOLYOKE
UN CAMINO PARA CADA ESTUDIANTE

57 Suffolk St Holyoke, Ma 01040 413-534-2000



LOS PROCEDIMIENTOS OPERATIVOS ESTÁNDARES PARA EL TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES

INTRODUCCIÓN Y RESEÑA GENERAL

El propósito de este documento es proporcionar al público en general, a nuestros padres y al personal información importante y orientación sobre la operación de transporte de las escuelas públicas de Holyoke.

Las escuelas públicas de Holyoke (HPS, por sus siglas en inglés) transportan más de 1,500 estudiantes diariamente hacia y desde la escuela. Nuestra prioridad número uno es asegurar que los estudiantes lleguen y salgan de la escuela de manera segura y puntual. La seguridad siempre es lo primero. En la actualidad, HPS subcontrata la mayoría de sus operaciones de transporte a Durham School Services y VanPool Transportation. Durham provee todas las necesidades de autobuses grandes de HPS y transporte dentro del distrito para necesidades especiales. VanPool provee transporte fuera del distrito, McKinney Vento, y transporte para sillas de ruedas por las escuelas públicas de Holyoke.

Las leyes pertinentes que controlan el transporte escolar que HPS cumple con el capítulo 71, sección 68, que establece que los distritos escolares son obligados de proporcionar transporte a los estudiantes que viven a 2 millas o más de su escuela asignada (K-8). La política del distrito es más generosa que los requisitos estatales y los estudiantes son elegibles para el transporte si viven más allá de las siguientes distancias de la escuela asignada.

- PreK: no elegible
- Cualquier estudiante con el transporte especificado en el PEI es elegible
- K-5: 1 milla o más
- 6-8: 1.5 millas o más
- 9-12: 2 millas o más

Por consiguiente, si una familia ha presentado una apelación para asistir una escuela que no sea el hogar o la escuela asignada, el niño no es elegible para transporte. Los estudiantes de *School choice* no califican para transporte.

**EL SIGUIENTE ORGANIGRAMA DESCRIBE AL PERSONAL CLAVE DEL
DEPARTAMENTO DE TRANSPORTE**



TABLA DE CONTENIDOS

ELEGIBILIDAD	5
MEDICIÓN DE DISTANCIA	6
ESTABLECER PARADAS/RUTAS DE AUTOBÚS ESCOLAR	6
APELACIÓN	7
PROCEDIMIENTOS DE CRUCE PARA LOS ESTUDIANTES	7
PASAJEROS NO APROBADOS	8
INTERRUPCIÓN DE SERVICIO	8
SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PARROQUIALES/NO PÚBLICAS	10
TRANSPORTE ESPECIALIZADO	11
TRANSPORTE DE ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL	12
“McKinney- Vento” TRANSPORTE DE PERSONAS DESPLAZADAS	15



PADRES

¡La información que necesitan!

ELEGIBILIDAD

La elegibilidad para el transporte se basa únicamente en la política actual del Distrito. Los servicios de transporte se proveen actualmente de la siguiente manera:

1. PreK: No elegible
2. Cualquier estudiante con transporte especificado en el PEI es elegible
3. K-5º: 1 milla o más
4. 6º-8º: 1.5 millas o más
5. 9º-12º: 2 millas o más (HHS Norte usa PVTA mayormente)
6. Los estudiantes que asisten las escuelas fuera de su zona no son elegibles.

Las declaraciones anteriores de la Política EEA sobre las distancias a pie de los estudiantes a la escuela se cumplirán excepto cuando las circunstancias y las condiciones del camino circundante requieran un cambio. En estos casos, el Superintendente de las escuelas y/o su designado considerarán cada caso de manera individual.

MEDICIONES DE DISTANCIA

La residencia del parent o encargado se utiliza para determinar la elegibilidad de transporte.

1. Las mediciones se calcularán utilizando el paquete de software Versatran® del distrito.

2. Las mediciones se realizarán usando los arcenes, caminos, derechos de paso, aceras u otras superficies que los alumnos puedan caminar sin tener que pisar la parte de la calle utilizada por los vehículos, a menos que:
 - a. Sea una calle residencial en una comunidad con poco o ningún tráfico transitorio;
 - b. Las calles tengan un límite de velocidad de 30 millas por hora o menos.
3. Las mediciones se realizan utilizando cruces adecuados que se definen como:
 - a. Un donde no se requiera que los estudiantes caminen a través de vías férreas, puentes, túneles o pasos elevados a menos que tengan senderos peatonales adecuados.
 - b. Un donde no se requiera que los estudiantes crucen una arteria principal o autopista a menos que se proporcione un cruce pintado.
 - c. Un donde no se requiera que los estudiantes crucen una proliferación de entradas de distritos comerciales o de negocios al usar los arcenes de la vía pública o un derecho de paso como acera.
 - d. Un donde exista una distancia adecuada a la vista, rayas en las líneas y señalización en los cruces peatonales cuando se justifique.
 - e. La distancia adecuada de visión como se ha mencionado anteriormente se define de la siguiente manera:
25 mph - 250 pies / 30 mph - 300 pies / 35 mph - 350 pies.

ESTABLECER PARADAS/RUTAS DE AUTOBÚS ESCOLAR

En el caso de la educación regular, las paradas de autobús del vecindario se efectúan de acuerdo con los límites peatonales establecidos en la política de las escuelas públicas de Holyoke. En el caso de los programas alternativos, se establecen puntos de recogida centralizados, que suelen ubicarse en una o más escuelas del vecindario. En el caso de los programas de educación especial, el servicio de autobús se organiza de acuerdo con los Planes de Educación Individualizada (IEP por sus siglas en inglés) de los estudiantes.

1. Las paradas de autobús escolar se establecen teniendo en cuenta la seguridad, la eficiencia, la economía y la equidad y deben estar a no menos de un cuarto (1/4) milla de distancia. Las paradas se pueden hacer más cercanas por razones de seguridad.
2. Se establecen paradas de autobús para los estudiantes elegibles en programas de educación regular y especial en ambos lados de cualquier calle con un límite de velocidad establecido de más de 40 millas por hora..
3. Los autobuses no serán conducidos a un callejón sin salida u otra calle que requiera una vuelta de tres puntos o una maniobra de retroceso para salir, a menos que la parada de autobús alternativa presente un peligro inusual de seguridad.
4. Los autobuses no serán encaminados en vías privadas ni en vías que no sean mantenidas por la ciudad ni los gobiernos estatales..

APELACIÓN

Las apelaciones de una decisión hecha por el departamento de transporte se pueden hacer mediante la presentación de una carta de apelación por escrito al Oficial Jefe de Finanzas y Operaciones. El director financiero y de operaciones toma la decisión final sobre el transporte en autobús.

PROCEDIMIENTOS DE CRUCE PARA LOS ESTUDIANTES

Tomando en cuenta que los conductores con frecuencia ignoran las luces rojas intermitentes de los autobuses escolares, se han establecido los siguientes procedimientos de cruce en interés de la seguridad:

1. Los estudiantes deben estar en las paradas de autobús designadas y a un lado de la calle para recoger el autobús (10-15) minutos antes de que llegue el autobús.
2. Los administradores de la escuela y los padres deben reforzar continuamente las reglas sobre el cruce seguro con los estudiantes. Si necesita ayuda, busque el apoyo del departamento de transporte de las escuelas públicas de Holyoke.
3. Los estudiantes deben mirar a los ambos lados antes de cruzar la calle y no confiar únicamente en las leyes que requieren que el tráfico se detenga para que los estudiantes crucen.
4. Bus drivers should continue to have their stop sign and flashing lights out to allow time for the students to cross a busy intersection when possible
5. La ciudad revisa todas las zonas peatonales peligrosas y determina dónde colocar los guardias de cruce. Los estudiantes deben asegurarse de seguir las instrucciones del guardia de cruce cuando corresponda.

LATCHKEY

Los estudiantes de pre-kindergarten hasta primer grado deben ser atendidos por un parent o un adulto autorizado. Los conductores del autobús no dejarán a estos estudiantes sin la presencia de un adulto autorizado. Todos los estudiantes con PEI que califiquen para el transporte necesitan tener un adulto presente a menos que lo contrario se especifique y sea documentado con el departamento de transporte y la compañía de autobuses. En el caso de que un parent no esté presente en la recogida de un niño que requiere un adulto autorizado, llevan los estudiantes al programa Latchkey del distrito para garantizar su seguridad. Una vez que el niño llegue a Latchkey, los padres serán contactados para venir a buscarlo.

Si usted sospecha que el hijo no fue dejado como se esperaba, él o ella podría haber sido traído al centro de inscripción estudiantil y empoderamiento familiar, ubicado en el [57 Suffolk Street](#), primer piso (programa Latchkey). Usted debería llamar primero a Durham para determinar si las rutas del autobús han sido completadas. Si es así, le pedimos que llame al **(413) 534-2000 ext 1130, 1103 o 1640** para verificar si su hijo ha sido dejado en nuestro Programa Latchkey (ver abajo). Para cualquier otra pregunta que no sea contestada por Durham o por nuestro personal de

Latchkey, por favor póngase en contacto con Denise Rodriguez, especialista de transporte para las escuelas públicas de Holyoke: (413) 534-2000 x1640.

Denise Rodriguez
Especialista de transporte
Las escuelas públicas de Holyoke
57 Suffolk Street, primer piso
Holyoke, MA 01040
Teléfono: (413) 534-2000 x1640
Celular: (413-557-4205)

PASAJEROS NO APROBADOS

1. Está prohibido el transporte de adultos, salvo cuando actúen como chaperones en las excursiones. Los niños de chaperones adultos que no están inscritos en las escuelas públicas de Holyoke y los que no participan en el evento programado también están prohibidos.
2. Los padres no pueden viajar en los autobuses escolares cuando se utilizan para transportar los niños hacia y desde la escuela en sus rutas regulares sin la aprobación previa del Superintendente o la persona designada.
3. Los estudiantes que no son elegibles para viajar en autobús no son permitidos hacerlo.

INTERRUPCIÓN DE SERVICIO

Una vez que el servicio de autobús ha sido autorizado e iniciado por el Distrito, ese servicio no será descontinuado a menos que se haya entregado un aviso por escrito de la escuela a los padres de los estudiantes afectados. La eliminación del servicio generalmente se corresponde con la promoción de un estudiante al comienzo de un nuevo año escolar, el cambio de domicilio o por cuestiones de seguridad..

SERVICIOS DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS ESCUELAS PARROQUIALES/NO PÚBLICAS



Puede que los niños que asisten las escuelas parroquiales en Holyoke sean elegibles para el transporte en autobús escolar en las rutas establecidas por la ley estatal de Massachusetts. Las mismas políticas de elegibilidad se aplican a los estudiantes que asisten escuelas parroquiales. Se espera que estos estudiantes se ajusten a las mismas reglas y regulaciones que se aplican a los estudiantes de las escuelas públicas. La escuela parroquial, no el distrito, se encarga de toda la comunicación con los padres y también de tratar los problemas de disciplina de los estudiantes que ocurren en el autobús. Además, cualquier asunto o pregunta con respecto al transporte para los estudiantes de las escuelas parroquiales debe ser dirigida al director de la escuela parroquial.

TRANSPORTE ESPECIALIZADO



TRANSPORTE DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN ESPECIAL

1. Ubicación de la parada de autobús
 - a. Siempre que sea posible, el servicio a la dirección de la casa se proporciona a los estudiantes con necesidades especiales si se indica en su PEI. Sin embargo, hay muchos callejones sin salida que los autobuses no pueden recorrer con seguridad. En estos casos, los padres/encargados o proveedores de cuidado infantil son responsables de encontrar el autobús en el lugar más cercano según lo determine el departamento de transporte.
 - b. Si hay un monitor de bus a bordo, ellos serán responsables de ayudar con la carga y descarga de los estudiantes y de su cuidado mientras estén en el bus.
2. Sistemas de restricción de pasajeros
 - a. El especialista en transporte trabaja en estrecha colaboración con la escuela, los padres y el equipo del PEI para planificar las restricción de pasajero aprobada o los dispositivos de apoyo, según se requiera para los estudiantes individuales según el PEI.
3. Duración del viaje
 - a. Se hace todo lo posible para proveer el viaje más corto y seguro para todos los estudiantes. Puede que algunos estudiantes tengan viajes más largos debido a la proximidad del hogar a la escuela.
 - b. Los cambios en la población estudiantil a lo largo del año pueden alterar la duración del viaje en autobús.
 - c. El distrito escolar de Holyoke se esmera por asegurar que todas las rutas estén a menos de 59 minutos.
4. Capacitación de conductores y monitores
 - a. Se requiere que los conductores y monitores asistan a las sesiones de capacitación anuales desarrolladas por las escuelas públicas de Holyoke. Los temas incluyen procedimientos de primeros auxilios, uso de EpiPen, bullying, y otros temas relacionados.
 - b. Los temas pueden incluir técnicas para el manejo de la conducta y otras capacitaciones específicamente sobre la discapacidad.
5. Recogida y entrega de los estudiantes
 - a. Todos los niños deben estar listos para abordar el autobús por lo menos quince (15) minutos antes de la hora programada.
 - b. A menos que se especifique lo contrario en su PEI, una persona autorizada debe estar presente en el lugar de recogida y entrega. Para agregar un

- adulto autorizado, el padre debe visitar el centro de inscripción de la oficina central para llenar el *Formulario de receptor*.
- c. Los padres no pueden alterar los horarios de recogida y entrega. Cualquier cambio de horario será comunicado por la compañía de autobuses a los padres.



McKinney-Vento



ESTUDIANTES SIN HOGAR: DERECHOS Y SERVICIOS DE INSCRIPCIÓN

En la medida en que sea práctico y requerido por la ley, el distrito trabajará con los estudiantes sin hogar y sus familias para proveer estabilidad en la asistencia a la escuela y otros servicios. Se prestará mucha atención especial en asegurar la matriculación y asistencia de los estudiantes sin hogar que actualmente no asisten la escuela. Los estudiantes sin hogar recibirán servicios del distrito por los cuales son elegibles, incluso el transporte.

Los estudiantes sin hogar se definen como aquellos que carecen de una residencia nocturna fija, regular y adecuada, que incluye:

1. Compartir la vivienda de otras personas debido a la pérdida de la vivienda o por dificultades económicas.
2. Vivir en moteles, hoteles, parques de remolques o campamentos debido a la falta de alojamiento alternativo adecuado.
3. Vivir en refugios (*shelter*) de emergencia o de transición.
4. Vivir en carros, parques, espacios públicos, edificios abandonados, viviendas de calidad inferior, estaciones de transporte o lugares parecidos.
5. Niños migrantes que viven en las condiciones descritas en los ejemplos anteriores.

El superintendente designará una persona apropiada del personal para que sea el enlace del distrito con los estudiantes sin hogar y sus familias.

Los estudiantes sin hogar tienen derecho a transporte a su escuela de origen o a la escuela en la que se van a matricular. Estudiantes de escuela primaria que deben caminar más de una (1) milla hasta la escuela asignada. Estudiantes de escuela intermedia que deben caminar más de una milla y media (1 1/2) hasta su escuela asignada. Estudiantes de preparatoria que deben caminar más de dos (2) millas hasta la escuela asignada. Si la escuela de origen está en un distrito diferente, o un estudiante sin hogar está viviendo en otro distrito pero asistirá la escuela de origen en este distrito, los distritos coordinarán los servicios de transporte necesarios para el estudiante, o dividirán los costos equitativamente.

El enlace del distrito para los estudiantes sin hogar y sus familias se coordinará con las agencias locales de servicios sociales que proporcionan servicios a los niños y jóvenes sin hogar y sus familias; otros distritos escolares en cuestiones de transporte y transferencias de registros; y agencias de vivienda estatales y locales responsables de estrategias integrales de asequibilidad de vivienda. Esta coordinación incluye la difusión pública de los derechos educativos de los estudiantes sin hogar en las escuelas, refugios familiares y comedores populares. El enlace del distrito también revisará y recomendará enmiendas a las políticas del distrito que pueden actuar como barreras para la inscripción de estudiantes sin hogar.

REFS. LEGALES: Título I, parte C

El Acta no child left behind, 2002 File: JFABD

PROTOCOLO DE COMUNICACIÓN PARA LOS ESTUDIANTES SIN HOGAR

Cuando el enlace de personas desplazadas identifique un estudiante sin hogar que necesite transporte, el enlace de personas desplazadas, a su vez, notificará al departamento de transporte.

Es la responsabilidad del departamento de enlace de personas desplazadas y el departamento de transporte, ambos, el documentar la información del estudiante en una base de datos apropiada. El departamento de transporte evaluará la ubicación del estudiante y su asistencia a la escuela para determinar el método apropiado de transporte.

Si la decisión del departamento de transporte es utilizar el contrato del distrito con Durham o Vanpool, es la responsabilidad del enlace de personas desplazadas de organizar y documentar el transporte apropiado. Es responsabilidad del proveedor de transporte contratado confirmar la información de la recogida y la fecha de inicio con el enlace para personas desplazadas. Es la responsabilidad del enlace de personas desplazadas verificar la información, notificar los padres y actualizar la base de datos apropiada.

TRANSPORTE PARA LOS DESPLAZADOS “McKinney- Vento”

El *Acta de ayuda para personas sin hogar McKinney* es una ley federal que requiere que todos los jóvenes sin hogar tengan acceso a la misma educación pública gratuita y apropiada que se les provee a todos los demás niños. McKinney afirma que la falta de vivienda por sí sola no es una razón suficiente para separar los estudiantes del entorno escolar general.

Cuando un estudiante sin hogar requiere transporte a la escuela de origen y esa escuela está fuera del distrito escolar actual, los dos distritos involucrados deben colaborar para determinar cuál distrito asumirá la responsabilidad del transporte y cómo se compartirá el costo. Si no hay acuerdo entre los dos distritos, la responsabilidad y el costo del transporte serán compartidos equitativamente. Se requiere que cada distrito pague la mitad del costo.

El enlace para personas desplazadas evaluará y organizará el transporte necesario caso por caso. El modo de transporte puede variar y puede incluir transporte público, servicios contratados u otros medios de transporte.

INFORMACIÓN SOBRE INCLEMENCIAS DEL TIEMPO



INCLEMENCIAS DEL TIEMPO

Aunque esperamos que el clima no tenga un impacto significativo en nuestro horario, quisiéramos informarle sobre nuestros esfuerzos de comunicación acerca de las demoras y los cierres. Por favor sepá que haremos todo lo posible para tomar decisiones antes de las 5:30 AM y cuando sea posible, la noche anterior.

Usaremos el correo electrónico y el sistema de mensajes telefónicos para alertar a las familias y al personal sobre retrasos o cierres. El anuncio también se publicará en los siguientes sitios en la web y en la televisión:

- El sitio de web del distrito de HPS: <https://www.hps.holyoke.ma.us/>
- La página facebook de HPS <https://www.facebook.com/holyokepublicschools>
- En Twitter: @szrikehps
- Canales noticias TV: canales 40, 22 y 3.

Si usted no recibe una llamada o correo electrónico automatizado de BlackBoard Connect (el sistema de mensajería del distrito), es porque su número de teléfono y/o dirección de correo electrónico actualizado no está en nuestro sistema. En caso de que esto ocurra, por favor comuníquese con la oficina principal de la escuela de su hijo. Cuando las condiciones climáticas lo justifiquen, a veces retrasamos el comienzo de las clases o dejamos salir a los estudiantes antes de tiempo. Si la escuela se retrasa, le pedimos a los estudiantes que se reporten a la escuela no antes de quince minutos antes de la hora de inicio ajustada, y en última instancia, las decisiones sobre las cancelaciones y/o demoras de la escuela se toman en conjunto con el departamento de obras públicas de Holyoke, con las comunidades vecinas y con el jefe de finanzas y operaciones

de la escuela. Al evaluar el pronóstico, la seguridad de los estudiantes es siempre la consideración más importante. Al mismo tiempo, creemos que los estudiantes deben estar en clase siempre que sea posible y esperamos evitar tantas interrupciones como sea posible. Gracias por su continuo apoyo mientras nos esforzamos por comunicarnos con su familia de manera oportuna y eficiente sobre el clima.

Sinceramente,

Dr. Stephen Zrike, superintendente / receptor



PREGUNTAS MÁS FRECUENTES

¿ES MI HIJO ELEGIBLE PARA TRANSPORTE?

Las leyes relevantes que gobiernan el transporte escolar que HPS tiene que cumplir son el capítulo 71, sección 68, que establece que los distritos escolares son obligados a proveer transporte a los estudiantes que viven a 2 millas o más de su escuela residente (K-8). La política del distrito es más generosa de lo que el estado requiere y los estudiantes son elegibles para el transporte si viven más allá de la siguiente distancia de su casa a la escuela asignada:

- PreK: no elegible
- Cualquier estudiante con transporte **especificado en el PEI** es elegible
- K - 5: 1 milla o más
- 6 - 8: 1.5 millas o más
- 9 - 12: 2 millas o más

Por consiguiente, si una familia ha presentado una apelación para asistir a alguna escuela que no sea su escuela residente ni asignada, el niño no es elegible para transporte. Los estudiantes de School Choice no califican para transporte.

¿DÓNDE ESTÁ LA INFORMACIÓN SOBRE LA PARADA DE AUTOBÚS Y LA RUTA DE MI HIJO?

La información sobre las paradas de autobús se envía a las escuelas antes de la apertura de la escuela y también está disponible ingresando al sitio web de HPS en <https://www.hps.holyoke.ma.us/families/transportation/>. Para rutas de educación especial puede ponerse en contacto con la escuela. Si la escuela no tiene la información, usted puede ponerse en contacto con el departamento de transporte y nosotros podemos proveer esa información al verificar que usted es el padre de un estudiante. Por el comienzo del año escolar damos información tentativa ya que las rutas pueden cambiar con las nuevas inscripciones. El departamento de transporte también establece una línea directa durante el primer mes de clases para atender el alto volumen de consultas y ayuda que se requiere. Después de un mes completo de clases, su escuela debe ser capaz de proveer información sobre la ruta y el distrito deja de usar la línea directa. En ese momento puede ponerse en contacto con la escuela o con el departamento de transporte. Toda la información de contacto se publicará en nuestro sitio web (incluido el número de la línea directa temporal).

¿MI HIJO TIENE UN PEI Y NO ESTÁ RECIBIENDO TRANSPORTE ESPECIALIZADO?

La elegibilidad para el transporte especializado se basa en la discapacidad específica del estudiante y no todos los estudiantes con PEI requieren transporte como parte de su plan educativo. El transporte debe incluirse en el PEI del estudiante si parte de su discapacidad requiere que reciba transporte especializado. Si no se especifica específicamente en el PEI, el estudiante no es elegible para recibir transporte especializado y la elegibilidad se determina por los mismos requisitos que todos los demás estudiantes.

¿QUIÉN DECIDE LA LOCALIZACIÓN DE LAS PARADAS DE AUTOBÚS?

La compañía de transporte y HPS decide la localización de todas las paradas de autobús escolar. Las paradas de autobús toman en cuenta el lugar donde viven los estudiantes, la seguridad, las zonas peligrosas, las aceras y otros factores. La ley estatal prohíbe que cualquier estudiante tenga que caminar más de una milla hasta la parada del autobús. El distrito cumple con esto y, de hecho, es más generoso que la ley estatal al desarrollar paradas de autobús.

¿SE LES PERMITE A LOS ESTUDIANTES PARARSE EN LOS AUTOBUSES ESCOLARES?

La ley del estado de Massachusetts requiere que se provean asientos para cada estudiante asignado al autobús. Los pasajeros parados son estrictamente prohibidos. Además, todos los estudiantes deben estar completamente sentados en todo momento.

¿CON QUIÉN HABLO SI CREO QUE EL AUTOBÚS ESCOLAR DE MI HIJO ESTÁ ABARROTADO?

Todas las preocupaciones con respecto a la capacidad de los autobuses escolares deben dirigirse al departamento de transporte de HPS al (413) 557-4205. El distrito opera mini buses que pueden acomodar hasta 20 estudiantes y buses grandes que pueden acomodar de 65 a 75 estudiantes dependiendo del tamaño del bus. Los estudiantes pueden sentarse hasta 3 por asiento. No se le debe pedir a ningún estudiante que se pare o se siente en el piso para cualquier viaje de ida y vuelta a la escuela.

MI HIJO TIENE UNA CONDICIÓN MÉDICA Y REQUIERE TRANSPORTE. ¿QUÉ PUEDO HACER?

Usted debe obtener una carta o diagnóstico del médico de su hijo y presentar toda la documentación al departamento de transporte de HPS. Una vez recibida, la documentación será enviada a la escuela de su hijo, donde será evaluada por el equipo del plan 504. Este equipo determinará si la condición médica de su hijo justifica el transporte.

MI HIJO NO ES ELEGIBLE PARA TRANSPORTE. ¿PUEDE MI HIJO MONTAR POR UN DÍA PARA IR A LA CASA DE OTRA PERSONA QUE YO APRUEBE?

Esto no se permite. HPS sólo permitirá que los estudiantes que están asignados y autorizados a viajar en los autobuses escolares de ida y vuelta a su domicilio en base a los criterios de elegibilidad antes mencionados.

¿POR QUÉ EL AUTOBÚS ESCOLAR DE MI HIJO NO TIENE UN MONITOR?

Los monitores de los autobuses escolares se asignan casi exclusivamente a los autobuses con estudiantes con necesidades especiales según lo prescrito por el plan educativo de un estudiante individual. Los monitores se asignan a vehículos de necesidades especiales debido al PEI del estudiante y a los desafíos físicos a los que pueden enfrentarse. Sólo los autobuses de necesidades especiales con estudiantes en ellos que requieren un monitor basado en su PEI tendrán monitores presentes en el autobús.

MI HIJO REQUIERE AYUDA ACADÉMICA DESPUÉS DE LA ESCUELA O PARTICIPA EN ACTIVIDADES DESPUÉS DE LA ESCUELA, ¿EL HPS LE PROVEE TRANSPORTE A CASA?

HPS tiene programas como Connections que provee transporte a los estudiantes después de la escuela que son elegibles. Para todos los demás programas después de la escuela, si el presupuesto lo permite y existe la posibilidad de crear una parada adicional a otros programas después de la escuela como el YMCA o el Boys Club, el Distrito trata de hacer adaptaciones cuando hay muchos estudiantes que asisten a estos programas. En algunos casos en los que la matriculación en un programa extracurricular es baja o hay saturación en una ruta existente, es posible que el Distrito no pueda proporcionar transporte para estos otros programas extracurriculares.

¿TIENE EL AUTOBÚS DE MI HIJO UNA CÁMARA DE VIDEO?

Todos los autobuses escolares que transportan los estudiantes de HPS están equipados con dispositivos de grabación de video y audio. Las grabaciones son confidenciales y sólo pueden ser utilizadas por los oficiales de la escuela y el personal de la policía para investigar incidentes que ocurran en el autobús escolar.

¿SE PUEDE RECOGER O DEJAR A MI HIJO EN UNA DIRECCIÓN ALTERNATIVA?

HPS sólo proveerá transporte de ida y vuelta a un lugar cinco días a la semana. No se pueden hacer cambios basados en el día de la semana o en horarios alternativos para las familias. Una vez que la recogida y la devolución se establece a principios de año, será la recogida y la devolución durante todo el año, todos los días de la semana, a menos que la familia se mude.

¿A QUÉ HORA DEBE ESTAR LISTO MI HIJO PARA EL AUTOBÚS?

Es aconsejable tener a su hijo en la parada del autobús un mínimo de quince (15) minutos antes de la recogida programada.

EL AUTOBÚS DE MI HIJO NO HA LLEGADO TODAVÍA, ¿A QUIÉN LLAMO?

Si el autobús de su hijo no ha llegado a la parada, por favor llame a Durham School Services al 413-315-4119, o si su hijo viaja en una camioneta o en una camioneta para silla de ruedas, llame a Vanpool al 413-599-1616. Si su hijo asiste una escuela fuera del distrito o no tiene hogar y vive fuera de la ciudad de Holyoke, por favor comuníquese con Vanpool Transportation llamando al 413-599-1616. Si no puede comunicarse con la compañía de autobuses, debe comunicarse con el departamento de transporte al 413-557-4205.

Contactos

Nombre:	Anthony Soto, jefe de finanzas y operaciones
Departamento:	Finanzas y operaciones
Dirección:	57 Suffolk Street Holyoke, MA 01040
Teléfono:	413-534-2000 extensión 1601
Correo electrónico:	asoto@hps.holyoke.ma.us

Nombre:	Denise Rodriguez, especialista de transporte
Departamento:	Transporte
Dirección:	57 Suffolk Street Holyoke, MA 01040
Teléfono:	413-557-4205
Correo electrónico:	derodriguez@hps.holyoke.ma.us

Nombre:	Jennifer Gonzalez, coordinadora de matriculación y educación de desplazados
Departamento:	Transporte para los desplazados / matriculación de estudiantes

Dirección:	57 Suffolk St Street Holyoke, MA 01040
Teléfono:	413-534-2000
Correo electrónico:	jengonzalez@hps.holyoke.ma.us

Nombre:	Melissa Kelley, gerente general de servicios escolares Durham
Departamento:	Transporte
Dirección:	103 South St Street Holyoke, MA 01040
Teléfono:	413-315-4119
Correo electrónico:	Mkelley@durhamschoolservices.com

Nombre:	Vanpool, Franco Indomenico, gerente general
Departamento:	Transporte
Dirección:	18 Cottage Ave, Wilbraham, MA 01095
Teléfono:	413-599-1616
Correo electrónico:	franco@vanpoolma.com

Nombre:	Sandra Sheehan, administradora de PVTA.
Departamento:	Transporte
Dirección:	1776 Main St, Springfield, MA 01103
Teléfono:	413-788-8630
Correo electrónico:	sshehaan@pvta .com



